



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.  
TARAPOTO.

ACUERDO DE CONCEJO N° 732-2012-A/CPSM.

Tarapoto, 07 de Diciembre del Dos Mil Doce.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de Diciembre del 2012, el Dictamen N°007-2012-COEPyP-MPSM, de fecha 29.11.2012 emitida por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, Informe N° 172-2012-GPP-MPSM de fecha 10 de Julio del 2012 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0116-2012-OAJ/MPSM de fecha 23 de Julio del 2012 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la RATIFICACIÓN de Ordenanza solicitada por la Municipalidad Distrital de Papaplaya.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 008/2012/A/MDP, la Municipalidad Distrital de Papaplaya, solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MDP, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Papaplaya,

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 40º establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia,

Que, con Informe N° 172-2012-GPP/MPSM, de fecha 10 de Julio de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Municipalidad Distrital de Papaplaya ha cumplido con presentar la estructura de costos y la sustentación legal de cada uno de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, siendo procedente su ratificación y aprobación,

Que, con Informe N° 0116-2012-OAJ/MPSM, de fecha 23 de Julio de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión jurídica referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Papaplaya,

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría.

**ACORDÓ:**

1. **ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MDP, de la Municipalidad Distrital del Papaplaya, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.
2. **ARTICULO SEGUNDO.- LA PUBLICACIÓN** de la Ordenanza Municipal N° 002-2012- MDP, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Papaplaya.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grudel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.T.  
KCMV/GPP-(e)/MPSM.  
CC.  
G. Municipal.  
G. Plan. y Ppto.  
G. Adm. y Finanzas.  
O. Sec. Gnral.  
O. Ases. Jurídica.  
O. Inform. Sistemas.  
Archivo.